24 DE ABRIL 2020

El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró[1] la COVID-19 como pandemia. A medida que avanzaba a nivel mundial, los gobiernos fueron tomando medidas restrictivas que limitaron la movilidad internacional de las personas con el fin de reducir el impacto de la pandemia. Si bien la mayoría de las restricciones fueron sobre viajes internacionales, varios países también han aplicado prohibiciones al movimiento interno.

RESTRICCIONES A MOVIMIENTOS INTERNACIONALES

Los Estados restringen o flexibilizan los movimientos internacionales siguiendo el desarrollo cambiante de la pandemia. En este sentido, las fronteras aéreas, terrestres, marítimas y fluviales son objeto de constantes cambios de regulación. En relación con el ingreso de personas, las regulaciones que limitan la movilidad van desde medidas que contemplan el impedimento de entrada para aquellos provenientes de ciertas regiones y países, a otras que prohíben todo tipo de ingreso. Tanto nacionales como no nacionales pueden verse afectados por este tipo de restricciones.

Retorno de Nacionales

Una de las consideraciones que han tomado los gobiernos para administrar la movilidad en espacios de frontera es la presencia de nacionales varados tanto en países limítrofes como no limítrofes. En estas circunstancias es indispensable que, en virtud del derecho internacional, los Estados de origen acojan a las personas que decidan regresar voluntariamente a sus hogares[2], les proporcionen la debida atención sanitaria y faciliten el acceso a otros derechos.

Esto se ha traducido en la apertura parcial de las fronteras para permitir la entrada de nacionales y residentes. Para ello, se implementan controles sanitarios en frontera que incluyen desde mediciones de temperatura corporal hasta pruebas de COVID-19. Además, a los retornados se les exige el cumplimiento obligatorio de un período de cuarentena de 14 días con el fin de prevenir la diseminación del virus en la comunidad de acogida.

Los retornos de los nacionales y residentes son gestionados por los gobiernos de la región, en coordinación con los gobiernos de otros países, instrumentando diversas acciones de planificación y ejecución de los viajes de repatriación. A continuación, se exponen algunas experiencias registradas en la región:

Argentina, luego de declarar[3] el cierre de fronteras el 15 de marzo, reabrió el 1 de abril de manera parcial sus fronteras terrestres, fluviales, marítimas y aéreas para la repatriación de nacionales y extranjeros residentes. Son 8 los pasos terrestres habilitados permitiéndose el ingreso de 500 personas por día y por paso. Por otra parte, el Aeropuerto Internacional de Ezeiza es el único paso aéreo autorizado para vuelos internacionales. Una vez retornadas, las personas deben cumplir cuarentena obligatoria por 14 días en sus domicilios o lugares estipulados por el gobierno[4].

Bolivia coordinó el 16 de abril[5] un vuelo comercial para el retorno de un grupo de estudiantes nacionales varados en Ica, Perú. Estas personas deben realizar la cuarentena obligatoria una vez llegados al país.

Colombia efectuó el retorno de 169 nacionales que se hallaban en Cuzco, Perú. Desde allí los trasladaron hasta el aeropuerto de El Dorado, en Bogotá. Estas personas se encuentran realizando la cuarentena obligatoria en instalaciones provistas por el gobierno[6].

Desde el 20 de marzo **Ecuador** ha repatriado un total de 2.400 nacionales que se encontraban varados en otros países[7]. Por exigencias sanitarias, toda persona repatriada debe cumplir con el Aislamiento Preventivo Obligatorio y someterse a controles médicos que pueden incluir pruebas para detectar el virus.

El 16 de marzo, **Paraguay**[8] ordenó el cierre de fronteras junto con el aislamiento preventivo. Se permite el ingreso de connacionales al territorio nacional, con carácter excepcional y sólo por razones humanitarias y/o situaciones de vulnerabilidad. Estos repatriados deben respetar la cuarentena obligatoria en los centros asignados por el Gobierno. Por otro lado, se permite el egreso de extranjeros.

Migrantes varados en tránsito

Los efectos económicos negativos que genera la pandemia sobre los migrantes, en particular sobre aquellos en situación de vulnerabilidad, han motivado el regreso de miles de personas migrantes a sus países de origen, a través de fronteras terrestres.
El cierre de estas fronteras ha provocado una situación acuciante entre las personas que desean retornar a sus países, quedando varada una parte importante de esta población en los lugares donde se encontraban, sin posibilidad de llegar a destino. En algunos casos, esta población tiene serias dificultades para poder satisfacer sus necesidades básicas (comida, alojamiento, atención sanitaria, entre otras).

En varios países se han establecido corredores humanitarios para permitir la movilidad de migrantes que buscan regresar a sus países de origen y que constituyen iniciativas de colaboración entre los países.

Colombia coordinó el traslado de 600 nacionales de **Venezuela** en buses hasta el Puente Internacional Simón Bolívar, entre las localidades de Cúcuta (Norte de Santander) y San Antonio de Táchira (Venezuela)[9], donde fueron recibidos por autoridades venezolanas y puestos en cuarentena en instalaciones en la zona.

A fines de marzo, alrededor de 1.300 nacionales bolivianos que trataban de regresar a Bolivia quedaron varados en Colchane. A partir de negociaciones entre los gobiernos de **Chile** y **Bolivia**, una parte de este grupo fue trasladada a Iquique (localidad chilena con mejor infraestructura para proveerles servicios básicos)[10], donde esperaron hasta poder ser derivados directamente a sus hogares en Bolivia, una vez cumplida la cuarentena obligatoria de 14 días. Otro grupo de personas fue habilitado a ingresar a Bolivia, donde realizan la cuarentena en un campamento en la ciudad de Pisiga.

Entre el 11 y el 13 de abril, **Argentina**, **Chile** y **Uruguay** realizaron un operativo humanitario regional mediante cual se logró repatriar 65 chilenos (desde Argentina) y 123 argentinos y 38 uruguayos (desde México)[11].

Impactos Económicos en la Movilidad Transfronteriza

Las restricciones en la movilidad de personas han alterado las dinámicas y los intercambios sociales y económicos que se daban entre comunidades vecinas en áreas de frontera, generando impactos en la vida cotidiana de las poblaciones de esos lugares (bagayeros, taxistas, estudiantes, comerciantes, etc.).

Debido a la "inmovilización social" declarada por el gobierno de Perú, trabajadores agrícolas peruanos de localidades de la frontera con Ecuador que desempeñaban sus tareas en el país vecino se vieron impedidos de entrar[12]. En otros casos, estos movimientos son permitidos: un ejemplo es el de Paraguay, donde se permite el ingreso de trabajadores brasileños para prestar servicios en la construcción de infraestructura pública, en territorio paraguayo, desempeñando sus tareas bajo estrictos controles migratorios y sanitarios[13].

1- Fuente: https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020
2- Fuente: https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25795&LangID=S
3- Fuente: https://www.casarosada.gob.ar/slider-principal/46769-el-presidente-anuncio-la-suspension-de-clases-y-el-cierre-de-fronteras
4- Fuente: https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-nacional-implementa-el-plan-de-reapertura-gradual-planificada-y-segura-para
5- Fuente: http://www.cancilleria.gob.bo/webmre/comunicado/3867
6- Fuente: https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/publiques/comunicado-connacionales-retornados-cuzco
7- Fuente: https://www.cancilleria.gob.ec/mas-de-2400-ecuatorianos-han-retornado-a-pesar-de-la-parada-de-aerolineas/
8- Fuente: http://www.migraciones.gov.py/index.php/noticias/cierre-de-fronteras-y-aeropuertos-se-prorroga-hasta-el-19-de-abril
9- Fuente: https://www.migracioncolombia.gov.co/noticias/265-abril-2020/cerca-de-600-venezolanos-regresaron-a-su-pais
10- Fuente: https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25795&LangID=S
11- Fuente: https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exter-ores/sites/ministerio-relaciones-exteriores/files/documentos/noticias/Comunicado%2036-20%20-%20Comunicado%20conjunto%20-%20Cooperad%C3%B3n%20regional%20entre%20Argentina%2C%20Chile%2C%20M%C3%A9xico%20y%20Uruguay%20para%20la%20repatriad%C3%B3n%20rec%C3%ADproca%20de%20sus%20respectivos%20nacionales_1.pdf
12- Fuente: http://www.ejercito.mil.pe/index.php/prensa-ejercito/noticias/item/2185-las-acciones-militares-en-la-frontera-con-ecuador-durante-el-estado-de-emergencia
13- Fuente: http://www.migraciones.gov.py/index.php/noticias/trabajadores-del-segundo-puente-con-brasil-cuentan-con-permiso-para-trabajar-en-la-obra-bajo-estrictos-controles-sanitarios

Este documento ha sido elaborado por la Unidad de Análisis Migratorio de la Oficina Regional de Buenos Aires. Esta hoja informativa tiene como objetivo capturar la información más reciente en un contexto cambiante.

OIMSuramerica OIMSuramerica ONUMigración

OIM ONU MIGRACIÓN